

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601621
Denominación	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

El Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Córdoba se corresponde con su contenido y su nivel. Además, la titulación está alineada con la estrategia de I+D+i de la Universidad de Córdoba y otras instituciones colaboradoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTXZQG4YSBE86N2QEU32SGXQZ	PÁG. 1/5	

Se identifican la Universidad de Córdoba y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba, así como las instituciones colaboradoras con las que existe convenio. Además, en la solicitud se describe el rol de las entidades colaboradoras (cómo contribuye cada entidad al programa y su función en las actividades de los doctorandos), se amplía la información sobre colaboraciones internacionales (objetivos específicos y oportunidades que ofrecen a doctorandos) y se proporciona una mayor claridad en la documentación y acceso (facilitar enlaces y anexos).

Las 32 plazas de nuevo ingreso ofertadas son adecuadas a los recursos humanos y materiales disponibles, y se especifica el número de plazas a tiempo completo (20) y tiempo parcial (12).

Se incluye el enlace a la normativa de la UCO sobre el régimen de permanencia de los doctorandos.

Se justifica adecuadamente la necesidad y viabilidad del programa en su contexto. Además, se explica que el programa responde a una demanda de formación avanzada en Psicología en el área de influencia de la Universidad de Córdoba y se detalla cómo contribuye a la competitividad en sectores clave como el social, educativo y sanitario. También, se subraya la experiencia de los equipos de investigación y la consolidación de su oferta formativa a través de otros programas previos en el ámbito de la psicología, lo que fortalece la argumentación para su creación y continuidad.

La Universidad proporciona información de colaboraciones internacionales y cuenta con convenios internacionales. De hecho, el programa cuenta con un grado de internacionalización suficiente, tanto con universidades europeas como latinoamericanas. Se proporciona información sobre ayudas y recursos para realizar estancias.

2. Competencias

Las competencias básicas y generales están redactadas de forma clara y estructurada y se adecúan a las correspondientes a nivel de doctorado y nivel MECES requerido.

3. Acceso y Admisión

El programa de doctorado propuesto tiene previstos mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos. Se incluye el enlace a la información disponible en la web de la Universidad.

Se define adecuadamente el perfil de ingreso recomendado y las titulaciones que permiten el acceso al programa.

Se definen con claridad los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión de acuerdo con el ámbito científico del programa y con la normativa de aplicación.

Se indican los criterios y procedimientos de admisión para la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial. Aunque se admite el cambio de modalidad de dedicación, no se especifican las condiciones bajo las cuales los doctorandos pueden cambiar de modalidad.

La estimación de los doctorandos de nuevo ingreso justifica la existencia del programa y se adecúa a los recursos humanos y materiales disponibles. La estimación de doctorandos de otros países (6 plazas) se considera adecuada teniendo en cuenta el ámbito científico del programa.

Se especifican los complementos de formación para cada uno de los diferentes perfiles.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTXZQG4YSBE86N2QEU32SGXQZ	PÁG. 2/5	

- Se recomienda especificar las condiciones bajo las cuales los doctorandos pueden cambiar de modalidad a tiempo parcial.

4. Actividades formativas

Las actividades formativas definidas son coherentes con el perfil de formación y las competencias a adquirir por parte de los doctorandos.

La planificación temporal y organización de las actividades formativas están adecuadamente definidas y es coherente con la dedicación prevista de los doctorandos.

Se ha tenido en cuenta en la planificación de las actividades formativas y su organización al estudiante a tiempo parcial.

Los procedimientos de control garantizan la adquisición de las competencias de los doctorandos.

Las acciones de movilidad definidas para cada tipo de actividad formativa son adecuadas y coherentes con los objetivos del programa propuesto, y se han tenido en cuenta para doctorandos a tiempo parcial.

5. Organización del programa

Las actividades en marcha por el programa de doctorado para fomentar la dirección de tesis doctorales son adecuadas.

La Universidad de Córdoba dispone de un Código de Buenas Prácticas relacionado con los estudios de doctorado, y la Guía de Buenas Prácticas específica del Programa de Doctorado emanará del Código de Buenas Prácticas señalado y se aporta en la memoria.

Se describen las acciones previstas o en marcha para la dirección conjunta de tesis doctorales.

La Universidad menciona que, en función de la disponibilidad económica, se incentivará la presencia de expertos internacionales en la comisión de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis del doctorando es adecuado.

Se detalla el procedimiento utilizado para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

El procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación es adecuado

Se consideran suficiente y adecuadas la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, las co-tutelas y las menciones europeas, según se contempla en el Reglamento de los Estudios de Doctorado 30/2024 de la UCO.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales está contemplada en el Reglamento de los Estudios de Doctorado 30/2024, está publicada y actualizada de acuerdo con la legislación vigente, y se incluye el enlace a la web correspondiente.

6. Recursos Humanos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTXZQG4YSBE86N2QEU32SGXQZ	PÁG. 3/5	

El Programa de Doctorado en Psicología se articula en torno a una única línea de investigación, compuesta por 33 profesores de la Universidad de Córdoba, y son suficientes en número y adecuados para asegurar la viabilidad del programa y el logro de las competencias previstas.

La memoria del programa de doctorado en Psicología señala que todos los equipos de investigación cuentan con al menos un proyecto de investigación activo relacionado con los temas que abordan. Los equipos de investigación participan en 10 proyectos competitivos de carácter nacional e internacional, y el 87% del profesorado desarrolla su labor dentro de proyectos financiados. Además, se menciona que los equipos están integrados en cinco grupos de investigación (PAIDI), que garantizan la calidad y sostenibilidad de las líneas de investigación del programa.

La experiencia acreditada del personal investigador del equipo de investigación en la dirección de tesis doctorales en los 5 últimos años es adecuada.

Se mencionan las contribuciones científicas derivadas de las tesis que se aportan y se detalla su calidad de manera específica. en el Anexo II.

Se aporta información sobre la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años. en el Anexo II.

La Universidad de Córdoba dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales y estos son adecuados.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se proporciona un detalle sobre los recursos materiales disponibles y su adecuación para el desarrollo del programa. Estos incluyen laboratorios especializados, aulas de innovación metodológica, espacios de investigación educativa y una biblioteca bien equipada con acceso a recursos electrónicos, bases de datos científicas y test psicológicos específicos. Además, se menciona la disponibilidad de un Servicio de Publicaciones y de Transferencia de Resultados de Investigación, lo cual refuerza el apoyo a los doctorandos. Se incluye información sobre los mecanismos de mantenimiento de los recursos e implementar un sistema formal de monitoreo de la adecuación de los recursos.

Se describen los mecanismos previstos para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

La Universidad de Córdoba dispone de una planificación adecuada para la financiación de seminarios, jornadas y actividades formativas. Esto se realiza principalmente a través del Plan Propio de Investigación, que incluye acciones como UCOLIDERA, UCOINNOVA, y UCOPROYECTA, destinadas a financiar actividades formativas relacionadas con la investigación y la transferencia de conocimientos. Además, el programa cuenta con talleres y jornadas organizados por la Escuela de Doctorado, dirigidos a la adquisición de competencias transversales y específicas. Estas actividades están diseñadas para complementar la formación de los doctorandos y están alineadas con los objetivos del programa.

La Universidad proporciona datos concretos sobre el porcentaje previsto de doctorandos que se beneficiarían de estas ayudas en comparación con años anteriores.

El programa mantiene acuerdos con instituciones como el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). También menciona colaboraciones activas con universidades internacionales para cotutela de tesis doctorales. Se facilita un enlace web donde los doctorandos pueden consultar los convenios internacionales en vigor. Además, se menciona que, en caso de necesitar un convenio adicional, el programa puede gestionar la formalización de uno nuevo bajo supervisión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTXZQG4YSBE86N2QEU32SGXQZ	PÁG. 4/5	

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se describe el Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Córdoba y se incluye la previsión del SGC del Programa de Doctorado en Psicología.

La previsión sobre el SGC del programa de doctorado en psicología articula procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se tiene previsto el procedimiento para recoger la opinión y satisfacción de los estudiantes y la de los doctores egresados que será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora.

Está previsto un procedimiento para analizar los resultados del programa de movilidad, mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultado.

Los datos relativos a la estimación prevista en función de su justificación y contexto son adecuados y justifican la existencia del Programa de Doctorado en Psicología.

Se especifica el procedimiento que permita medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y se ha incluido la previsión de la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis a partir de los datos del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se ha especificado el procedimiento mediante el cual la UCO publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

Se aporta información sobre el establecimiento de la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	23/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMTXZQG4YSBE86N2QEU32SGXQZ	PÁG. 5/5	